

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1699/2022.-

VISTO

El Acuerdo entre Distribuidora de Gas del Centro S.A. y la Municipalidad de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se autorizó al Poder ejecutivo a llevar adelante las gestiones necesarias para la ejecución y construcción de la RED DE DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DE GAS NATURAL PARA LA LOCALIDAD DE HUINCA RENANCÓ – ETAPA I – DC 05399/001), Y SUS INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS, la que deberá ejecutarse de conformidad a los planos presentados, y se declara la misma de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a cargo de los vecinos frentistas beneficiarios.-

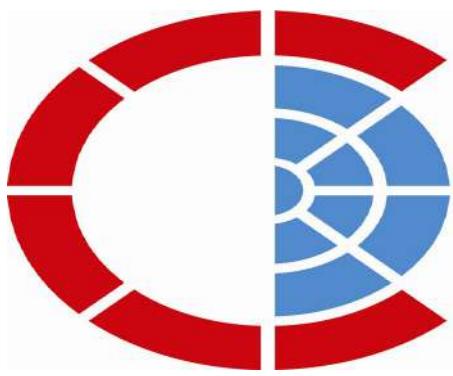
Que, en el presente Convenio, Distribuidora de Gas del Centro S.A. se compromete a asesorar y prestar asistencia técnica, otorgar factibilidades del servicio, otorgar factibilidades del servicio; gestionar autorizaciones ante ENARGAS, supervisar e inspeccionar técnicamente las obras, tanto externas como internas y la labor de las Empresa Constructoras e Instaladores de gas matriculados, conforme la facultad otorgada por ENARGAS; interconectar las obras ejecutadas con las instalaciones existentes y en operación, que corresponden al sistema de la Distribuidora, habilitarlas y disponerlas para el Servicio y realizar su operación, mantenimiento, reparaciones de emergencia y renovación en red; proveer elementos para acondicionamiento y odorización del gas conforme a reglamento, contratar sin cargo los seguros correspondientes a todos los activos esenciales, presta el servicio a los usuarios residenciales y no residenciales conforme a reglamento del Servicio, entre otras.-

Que se suscribe el presente Convenio a los fines de obtener la debida autorización para comenzar la Obra.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal de Huinca Renancó decide poner Ad-Referéndum de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante el Acuerdo firmado, el cual consta de nueve cláusulas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- RATIFÍQUESE en todos sus términos y cláusulas el Convenio firmado por el Sr. Intendente Municipal de Huinca Renancó Dr. OSCAR ELÍAS M. SALIBA con DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de Huinca Renancó.-

Art.2º.- El texto del Convenio Municipalidad de Huinca Renancó-Distribuidora de Gas del Centro S.A. forma parte integrante de la presente Ordenanza, como Anexo a la misma.-

Art.3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días de octubre de dos mil veintidós.-

Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante